



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Conforme al Decreto n.º 2024/0024, de 27 de febrero, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que desde el 26 de febrero y por ausencia del alcalde por imposibilidad temporal para el ejercicio de sus funciones, el teniente de alcalde del ayuntamiento don Fernando Ruiz Peña asumirá las funciones inherentes al cargo de Alcaldía durante el periodo que dure la ausencia del alcalde.

En Merindad de Sotoscueva, a 27 de febrero de 2024.

El teniente de alcalde,  
Fernando Ruiz Peña